



# UNIVERSIDAD SIGLO 21

**SEMINARIO FINAL**

**MODELO DE CASO**

**El mobbing como forma de acoso**

Derechos fundamentales en el mundo del trabajo con cuestiones de género.

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, sala II. “K., I. A. c. La Caja Art. S.A. s/ Enfermedad profesional p/ recurso extraordinario provincial” (2020).

NOMBRE : Marcos Gastón Villafuerte

LEGAJO : VABG59662

DNI: 35135343

TUTOR: Nicolas Cocca.

CARRERA : Abogacía.

**SUMARIO:** I. Introducción - II. La premisa fáctica, historia procesal y descripción de la decisión del tribunal - III. Análisis de la *ratio decidendi* en la sentencia – IV. Análisis conceptual, antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales – V. Postura del autor – VI. Conclusión. VII. Bibliografía. VIII. Anexo

## **I. INTRODUCCIÓN**

El análisis de los presentes se motiva en virtud de realizar una evaluación pormenorizado del instituto jurídico de la aplicación de la perspectiva de género para entablar una decisión dentro del mundo laboral cuando una mujer es violentada y acosada por solo el hecho de ser mujer. En los presentes obrados la situación de una trabajadora cuyo contexto laboral es calificado como nocivo para su salud psíquica, donde la trabajadora sostuvo en autos que desde el entorno laboral sufría discriminación y hostigamiento por parte de sus pares y superiores jerárquicos, todas estas prácticas fueron endilgadas a su persona por solo el hecho de ser mujer, donde la trabajadora fue objeto de un trato hostil en el contexto laboral.

Por su parte la relevancia del fallo está centrada en el desempeño por parte del Estado de la obligación asumida al ratificar por medio del Congreso de la Nación diferentes instrumentos internacionales con jerarquía constitucional frente a la lucha por erradicar y prevenir todo tipo de discriminación y asegurar que la mujer en el desempeño de su vida cotidiana pueda hacerlo con normalidad. Asimismo, resulta indudablemente notable la aplicabilidad de la perspectiva de género en todas las resoluciones judiciales para igualar los derechos de las mujeres en tales procesos.

En este lineamiento la perspectiva de género implica una mirada ética y crítica para enfrentar la inequidad, la desigualdad y los estereotipos prevalecientes. En este sentido podemos aseverar que es un conjunto de acciones y alternativas para erradicar la opresión de género y sus consecuencias. Es aquella comprensión de las condiciones socio-culturales en la construcción de identidades de género, como así también, el reconocer la igualdad de los derechos para las mujeres y para los varones en la sociedad. Esta perspectiva implica identificar las relaciones de poder que existen entre los géneros, que en la mayoría de los casos resulta ser más favorable para los varones, y discriminatorio para las mujeres. Estas relaciones han sido constituidas históricamente por las personas, y